

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36002** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 253/2010 por auto de fecha 15 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Arroyo Xanadú, S.L.", con C.I.F.: B-83.815.191 y domicilio en la calle Bilbao, n.º 8, Arroyomolinos, 28939 Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 15 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100075866-1